



BCB-OGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2019 DIC -5 PM 4: 24

CIRCULAR EXTERNA

TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

La Paz, 3 de diciembre de 2019
CIEX N° 70/2019

DE : GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A : EMPRESAS DE GIRO Y REMESAS DE DINERO CON LICENCIA
DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA ASFI
ASUNTO : PARTICIPACION EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN
INTEGRADA DE PAGOS (LIP)

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica que en el marco del artículo 17 del Reglamento del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 171/2017 de 28 de noviembre de 2017, las Empresas de Giros y Remesas de Dinero con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), podrán ser participantes del Sistema LIP de manera voluntaria.

Para tal efecto, las empresas mencionadas deben solicitar por escrito a la Gerencia General del BCB la suscripción del "Contrato de Apertura de Cuentas y de Servicios Financieros", adjuntando la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia **legalizada** de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad;
- 2) Fotocopia **legalizada** de la Resolución Administrativa de otorgamiento de Licencia de Funcionamiento emitida por la ASFI;
- 3) Fotocopia **legalizada** de Licencia de Funcionamiento otorgada por la ASFI;
- 4) Certificado **original** actualizado de la Matrícula de Comercio otorgado por la Concesionaria del Registro de Comercio de Bolivia (FUNDEMPRESA);
- 5) Fotocopia **legalizada** del Estatuto de la empresa, si corresponde;
- 6) Fotocopia **legalizada** del Testimonio de Poder de representación legal de la(s) persona(s) que suscribirá(n) el Contrato;

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

Calle Ayacucho esquina Mercado - Teléfono: (591-2) 2409090 - Fax: (591-2) 2661590
www.bcb.gob.bo - bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo - La Paz - Bolivia



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 7) Fotocopia(s) **simple(s)** de la(s) Cédula(s) de Identidad del/los representante(s) legal(es) de la empresa;
- 8) Fotocopia **simple** del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT).

Al respecto, el Testimonio de Poder solicitado en el numeral 6) **deberá contener de manera textual y sin carácter limitativo** la siguiente redacción:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD) otorga poder especial a **(NOMBRE DE REPRESENTANTE/ES LEGAL/ES)** para que en su nombre y representación realice(n) los siguientes actos:

- 1) Suscribir, modificar, resolver y/o rescindir cualquier tipo de Contrato o documento con el Banco Central de Bolivia (BCB) para operar en el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos.
- 2) Autorizar al BCB a realizar débitos de las cuentas de liquidación habilitadas en el Ente Emisor, para operativizar el manejo de sus cuentas en el BCB.
- 3) Autorizar al BCB a realizar el cobro de comisiones y multas de acuerdo a la "Tabla de Comisiones por Servicios" y la "Tabla de Multas" del BCB, respectivamente.
- 4) Autorizar al BCB a realizar transferencias de fondos, incluyendo créditos y débitos automáticos de sus distintas cuentas en el BCB, a fin de operativizar el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos, así como para el manejo de las cuentas mencionadas.
- 5) Acreditar ante el BCB, las firmas autorizadas para el manejo de sus cuentas y de cualquier acto derivado de la relación contractual con el BCB.
- 6) Constituir y delegar la constitución de garantías a nombre de **(NOMBRE DE LA ENTIDAD)** sobre el dinero en efectivo, valores de renta fija y/o cualquier otro documento financiero depositado a su nombre en sus cuentas de liquidación y garantía.
- 7) Generar la firma digital a ser utilizada en cualquier documento electrónico firmado digitalmente en el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos.
- 8) Entregar y/o recibir certificados digitales autofirmados y/o certificados digitales emitidos por la Entidad Certificadora que corresponda.
- 9) Suscribir actas de intercambio y/o presentación de certificados digitales.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

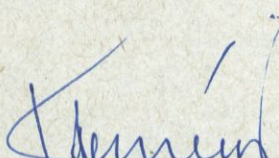


BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

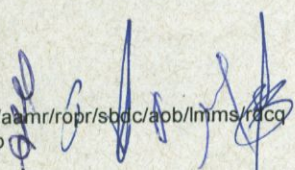
Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 165 del Código de Comercio, el Testimonio de Poder remitido al BCB por las Empresas de Giros y Remesas de Dinero para la suscripción del "*Contrato de Apertura de Cuentas y de Servicios Financieros*" debe estar inscrito en FUNDEMPRESA.

Para cualquier duda o consulta, favor comunicarse al correo electrónico ayudalip@bcb.gob.bo o rcamacho@bcb.gob.bo o al número telefónico 2661236.

Atentamente,


JULIO ROMERO QUIROZ
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CACL/JHQ/almr/ropr/sbdc/aob/lmms/racq
C.c. Archivo

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

Calle Ayacucho esquina Mercado - Teléfono: (591-2) 2409090 - Fax: (591-2) 2661590
www.bcb.gob.bo - bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo - La Paz - Bolivia